



DECRETO N° 1650/

LAJA, junio 01 del 2010

VISTOS:

- 1.- Contrato de trabajo del 01.09.81 Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva y sus modificaciones.
- 2.- Licencia médica N° 2-30272225 presentada por el Sr. Nelson Echavarría Silva, por 30 días desde el 12 de mayo al 10 de junio del 2010.
- 3.- Carta de aviso de la A.F.P. Cuprum.
- 4.- Dictamen N° 208.0535/2010, Sesión N° 208.0014/2010 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 2 – VIII Región Chillán, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 81% (mayor de dos tercios) al docente titular del Centro de Educación de Adultos CEIA “Rubén Campos López” Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva.
- 5.- Ley 19.070 y sus modificaciones “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
- 6.- Dictamen 21141/88 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883 artículos 147 a 149; artículo 30 del D.S. N° 57 que reglamenta D.L. 3500 de 1980 que norma sobre las “Administradoras de Pensiones A.F.P.”
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Dictamen N° 208.0535/2010, Sesión N° 208.0014/2010 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 2 – VIII Región Chillán, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 81% (mayor de dos tercios) al docente titular del Centro de Educación de Adultos CEIA “Rubén Campos López” Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva.

RESUELVO:

1.- **OTORGUESE** a contar del 11 de mayo al 10 de noviembre del 2010, el derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses sin estar obligado a trabajar, teniendo este beneficio por objeto proteger los estados de invalidez de los servidores municipales, al docente titular del Centro de Educación de Adultos CEIA “Rubén Campos López” Sr. Nelson Echavarría Silva, Rut 6.654.331-5.

2.- El término de la relación laboral se producirá a contar del 11 de noviembre del 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AMM/PLM/AMR/lc *01/06/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233